# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-279/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La Resolución Nº 288/15 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica mediante la cual se adjudican subsidios a la Dra. María Vanina Martínez y al Dr. Gerardo Ignacio Simari para el financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores en Áreas Tecnológicas Prioritarias (PIDRI) – Modalidad Ventanilla Abierta; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma prevee el financiamiento del 100% de un cargo docente durante los cuatro años de duración del proyecto, estando a cargo de la Institución Beneficiaria y en este caso en particular del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, el diferencial del costo laboral correspondiente;

Que en el primer cuatrimestre de 2016 se dictará la materia optativa “Desarrollo de Aplicaciones Móviles Sensibles al Contexto” para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Computación y no tiene profesor designado;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la Dra. Martínez reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como Profesora de la mencionada materia;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha de 22 de diciembre de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la Doctora María Vanina Martínez (Leg. 10076) para cumplir funciones de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura “Desarrollo de Aplicaciones Móviles Sensibles al Contexto” (Cód. 7626) desde el 01 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3º).-** SUPEDITAR la presente designación al envío efectivo de los fondos por parte de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica que permitan financiar el mencionado cargo en el marco del Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores en Áreas Tecnológicas Prioritarias (PIDRI) – Modalidad Ventanilla Abierta.-

**///CDCIC-279/15**

**Art. 4º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria** 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, **Categoría Programática** 99.07.01.01.00: **Programa**: Programas Especiales – **Subprograma**: Ciencia y Tecnología – **Proyecto**: Programa de Recursos Humanos (PRH) – **Actividad:** PRH - PIDRI, **Fuente de Financiamiento** 1.1 Tesoro Nacional, Inciso 1.-

**Art. 5°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------------